



ACUERDO 012

(01 JUN 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNAS FUENTES Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Municipio y demás normas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el Presupuesto de Ingresos Vigencias Expiradas del Municipio de Pitalito, año 2022, los siguientes rubros con sus respectivas fuentes de financiación:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT
6			TOTAL INGRESOS VIGENCIAS EXPIRADAS
61			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
611			ADMINISTRACION CENTRAL
61102			GASTOS GENERALES
6110202			ADQUISICION DE SERVICIOS
611020217			GASTOS FINANCIEROS
611020217	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración Central
611020217	FUENTE	R110101	RESERVA - LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS
61202			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
6120202			ADQUISICION DE SERVICIOS
6120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
6120202008	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración Central
6120202008	FUENTE	110116	LIBRE DE MULTAS - INDUSTRIA Y COMERCIO
6120202008	FUENTE	110101	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS
63			TOTAL INVERSIÓN
631			INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE
63101			SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
6310101			PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS: COMPONENTE VITAL PARA UN

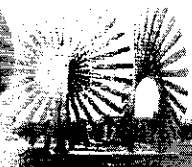
			TERRITORIO PRODUCTIVO
63101010102			ALCANTARILLADO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE
6310101010202			CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO
6310101010202	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
610101010202	FUENTE	R21501	RESERVA - 11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
63102			SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN: PITALITO, DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL
6310202			PROGRAMA ESCENARIOS DEPORTIVOS
631020201			TERMINACIÓN VELÓDROMO
631020201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
631020201	FUENTE	R112002	RESERVA - RB SOBRETASA A LA GASOLINA
631020201	FUENTE	R21604	RESERVA - 11/12 SGP OTROS SECTORES
63104			OTROS SECTORES
6310402			SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
631040201			PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA
63104020102			RECONVERSIÓN DE PLAZAS DE MERCADO MINORISTA
6310402010201			ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
6310402010201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
6310402010201	FUENTE	R110109	RESERVA - R.B. RECURSOS PROPIOS L.D

ARTÍCULO SEGUNDO._ CREAR en el Presupuesto de Gastos Vigencias Expiradas del Municipio de Pitalito, año 2022, los siguientes rubros con sus respectivas fuentes de financiación:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET	DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT
7		PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIAS EXPIRADAS
71		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
711		ADMINISTRACION CENTRAL
71102		GASTOS GENERALES
7110202		ADQUISICION DE SERVICIOS
711020217		GASTOS FINANCIEROS



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



711020217	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
711020217	FUENTE	R110101	RESERVA - LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS
71202			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
7120202			ADQUISICION DE SERVICIOS
7120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
7120202008	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
7120202008	AUXILIAR	327	Servicios de Vigilancia
7120202008	FUENTE	110116	LIBRE DE MULTAS - INDUSTRIA Y COMERCIO
7120202008	FUENTE	110101	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS
73			TOTAL INVERSIÓN
731			INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE
73101			SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
7310101			PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS: COMPONENTE VITAL PARA UN TERRITORIO PRODUCTIVO
73101010102			ALCANTARILLADO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE
7310101010202			CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO
7310101010202	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
7310101010202	SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
7310101010202	PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
7310101010202	SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial
7310101010202	Elem.Cons.	1	Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscarla cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a agua potable, en las zonas urbanas y rurales del país.
7310101010202	PRODUCTO	4003019	Alcantarillados ampliados
7310101010202	META	4008	Alcantarilla construida
7310101010202	ACTIVIDAD	1	Alcantarilla construida
7310101010202	BPIN	2020415510046	CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO
7310101010202	CPC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua
7310101010202	FUENTE	R21501	RESERVA - 11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

73102			SECTDR DEPRTE Y RECREACIÓN: PITALITO, DEPRTE CDN SENTIDD SDCIAL
7310202			PRDGRAMA ESCENARIDS DEPORTIVDS
731020201			TERMINACIÓN VELÓDRMD
731020201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
731020201	SECTOR	43	DEPORTE Y RECREACIÓN
731020201	PROGRAMA	4302	Formación y preparación de deportistas
731020201	SUBPROGRAMA	1604	Recreación y deporte
			Espacios deportivos: incluye las acciones de recuperación, adecuación, dotación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garan
731020201	Elem.Cons.	1	Pistas construidas
731020201	PRODUCTO	4302014	Pistas construidas
731020201	META	2	Pistas construidas
731020201	ACTIVIDAD	1	Pistas construidas
731020201	BPIN	2020415510002	TERMINACIÓN CONSTRUCCION VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO
731020201	CPC	8399	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
731020201	FUENTE	R112002	RESERVA - RB SOBRETASA A LA GASOLINA
731020201	CPC	53290	Otras obras de ingeniería civil
731020201	FUENTE	R21604	RESERVA - 11/12 SGP OTROS SECTORES
73104			DTRDS SECTDRES
7310402			SECTDR AGRICULTURA Y DESARRDLLD RURAL
731040201			PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA
73104020102			RECONVERSIÓN DE PLAZAS DE MERCADO MINORISTA
7310402010201			ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
7310402010201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central
7310402010201	SECTOR	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
7310402010201	PROGRAMA	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
7310402010201	SUBPROGRAMA	200	Intersubsectorial Industria y Comercio

7310402010201	Elem.Cons.	1	Financiamiento a la innovación: incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento.
7310402010201	PRODUCTO	3502110	Estudios de pre inversión
7310402010201	META	3	Plazas de mercado restauradas
7310402010201	ACTIVIDAD	17098	Plazas de mercado restauradas
7310402010201	BPIN	2021415510010	ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD ANTE PROSPERIDAD SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO EN EL CENTRO POBLADO DE BUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO
7310402010201	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
7310402010201	FUENTE	R110109	RESERVA - R.B. RECURSOS PROPIOS L.D

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR en el Presupuesto de Ingresos Vigencias Expiradas del municipio de Pitalito para el año fiscal 2022 la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$ 446.561.092,43)**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPE		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT	VALOR
6			TOTAL INGRESOS VIGENCIAS EXPIRADAS	446,561,092.
61			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	182,083,079.
611			ADMINISTRACION CENTRAL	68,455,987.
61102			GASTOS GENERALES	68,455,987.
6110202			ADQUISICION DE SERVICIOS	68,455,987.
611020217			GASTOS FINANCIEROS	68,455,987.
611020217	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	68,455,987.
611020217	FUENTE	R110101	RESERVA - LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	68,455,987.
61202			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	113,627,092.
6120202			ADQUISICION DE SERVICIOS	113,627,092.
6120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	113,627,092.
6120202008	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	113,627,092.
6120202008	FUENTE	110116	LIBRE DE MULTAS - INDUSTRIA Y COMERCIO	82,596,360.
6120202008	FUENTE	110101	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTO	31,030,732.
63			TOTAL INVERSIÓN	264,478,012.
631			INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE	264,478,012.

63101			SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	12,525,154.
6310101			PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS COMPONENTE VITAL PARA UN TERRITORIO PRODUCTIVO	12,525,154.
63101010102			ALCANTARILLADO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	12,525,154.
6310101010202			CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	12,525,154.
6310101010202	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	12,525,154.
6310101010202	FUENTE	R21501	RESERVA - 11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12,525,154.
63102			SECTOR DEPORTE Y RECREACION PITALITO, DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL	209,952,858.
6310202			PROGRAMA ESCENARIOS DEPORTIVOS	209,952,858.
631020201			TERMINACIÓN VELÓDROMO	209,952,858.
631020201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	209,952,858.
631020201	FUENTE	R112002	RESERVA - RB SOBRETASA A LA GASOLINA	13,121,780.
631020201	FUENTE	R21604	RESERVA - 11/12 SGP OTROS SECTORES	196,831,077.
63104			OTROS SECTORES	42,000,000.
6310402			SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	42,000,000.
631040201			PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMICA	42,000,000.
63104020102			RECONVERSIÓN DE PLAZAS DE MERCADO MINORISTA	42,000,000.
6310402010201			ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	42,000,000.
6310402010201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	42,000,000.
6310402010201	FUENTE	R110109	RESERVA - R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	42,000,000.

ARTÍCULO CUARTO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ADICIONAR en el Presupuesto de Gastos Vigencias Expiradas del municipio de Pitalito para el año fiscal 2022 la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$446'561.092,43)**, de conformidad con el siguiente detalle

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT	VALOR
7			PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIAS EXPIRADAS	446,561,092.43
71			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	182,083,079.80
711			ADMINISTRACION CENTRAL	68,455,987.80
71102			GASTOS GENERALES	68,455,987.80
7110202			ADQUISICION DE SERVICIOS	68,455,987.80
711020217			GASTOS FINANCIEROS	68,455,987.80
711020217	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	68,455,987.80
711020217	FUENTE	R110101	RESERVA - LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	68,455,987.80
71202			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	113,627,092.00
7120202			ADQUISICION DE SERVICIOS	113,627,092.00
7120202008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	113,627,092.00
7120202008	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	113,627,092.00
7120202008	AUXILIAR	327	Servicios de Vigilancia	113,627,092.00
7120202008	FUENTE	110116	LIBRE DE MULTAS - INDUSTRIA Y COMERCIO	82,596,360.00
7120202008	FUENTE	110101	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	31,030,732.00
73			TOTAL INVERSIÓN	264,478,012.63
731			INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE	264,478,012.63
73101			SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	12,525,154.50
7310101			PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS: COMPONENTE VITAL PARA UN TERRITORIO PRODUCTIVO	12,525,154.50
73101010102			ALCANTARILLADO AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	12,525,154.50
7310101010202			CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ALCATARILLADO SANITARIO	12,525,154.50
7310101010202	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	12,525,154.50
7310101010202	SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	12,525,154.50
7310101010202	PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	12,525,154.50

7310101010202	SUBPROGRAMA	1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	12,525,154.50
7310101010202	Elem.Cons.	1	Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscarla cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a agua potable, en las zonas urbanas y rurales del país.	12,525,154.50
7310101010202	PRODUCTO	4003019	Alcantarillados ampliados	12,525,154.50
7310101010202	META	4008	Alcantarilla construida	12,525,154.50
7310101010202	ACTIVIDAD	1	Alcantarilla construida	12,525,154.50
7310101010202	BPIN	2020415510046	CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	12,525,154.50
7310101010202	CPC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	12,525,154.50
7310101010202	FUENTE	R21501	RESERVA - 11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12,525,154.50
73102			SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN: PITALITO, DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL	209,952,858.13
7310202			PROGRAMA ESCENARIOS DEPORTIVOS	209,952,858.13
731020201			TERMINACIÓN VELÓDROMO	209,952,858.13
731020201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	209,952,858.13
731020201	SECTOR	43	DEPORTE Y RECREACIÓN	209,952,858.13
731020201	PROGRAMA	4302	Formación y preparación de deportistas	209,952,858.13
731020201	SUBPROGRAMA	1604	Recreación y deporte	209,952,858.13
731020201	Elem.Cons.	1	Espacios deportivos: incluye las acciones de recuperación, adecuación, dotación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garan	209,952,858.13
731020201	PRODUCTO	4302014	Pistas construidas	209,952,858.13
731020201	META	2	Pistas construidas	209,952,858.13
731020201	ACTIVIDAD	1	Pistas construidas	209,952,858.13
731020201	BPIN	2020415510002	TERMINACIÓN CONSTRUCCION VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO	209,952,858.13

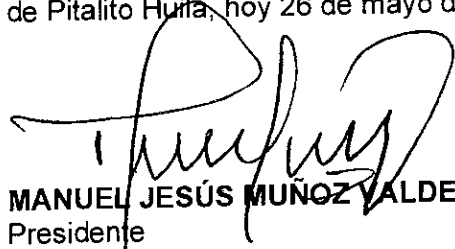
731020201	CPC	8399	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	13,121,780.60
731020201	FUENTE	R112002	RESERVA - RB SOBRETASA A LA GASOLINA	13,121,780.60
731020201	CPC	53290	Otras obras de ingeniería civil	196,831,077.53
731020201	FUENTE	R21604	RESERVA - 11/12 SGP OTROS SECTORES	196,831,077.53
73104			OTROS SECTORES	42,000,000.00
7310402			SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	42,000,000.00
731040201			PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA	42,000,000.00
73104020102			RECONVERSIÓN DE PLAZAS DE MERCADO MINORISTA	42,000,000.00
7310402010201			ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	42,000,000.00
7310402010201	UNIDAD EJECUTORA	1	Administración central	42,000,000.00
7310402010201	SECTOR	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	42,000,000.00
7310402010201	PROGRAMA	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	42,000,000.00
7310402010201	SUBPROGRAMA	200	Intersubsectorial Industria y Comercio	42,000,000.00
7310402010201	Elem.Cons.	1	Financiamiento a la innovación: incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento.	42,000,000.00
7310402010201	PRODUCTO	3502110	Estudios de pre inversión	42,000,000.00
7310402010201	META	3	Plazas de mercado restauradas	42,000,000.00
7310402010201	ACTIVIDAD	17098	Plazas de mercado restauradas	42,000,000.00
7310402010201	BPIN	2021415510010	ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTUCTURACION Y VIABILIDAD ANTE PROSPERIDAD SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO EN EL CENTRO POBLADO DE BUSELAS MUNICIPIO DE PITALITO	42,000,000.00
7310402010201	CPC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	42,000,000.00
7310402010201	FUENTE	R110109	RESERVA - R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	42,000,000.00

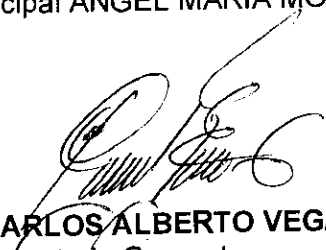


ARTÍCULO QUINTO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 26 de mayo de 2022.


MANUEL JESÚS MUÑOZ VALDERRAMA
Presidente

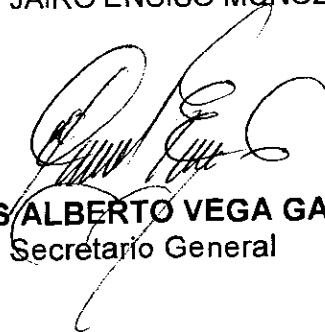

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	19 de mayo de 2022.
SEGUNDO DEBATE:	26 de mayo de 2022.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal JAIRO ENCISO MUÑOZ BAHOS.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN, Alcalde Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 31 de mayo de 2022.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

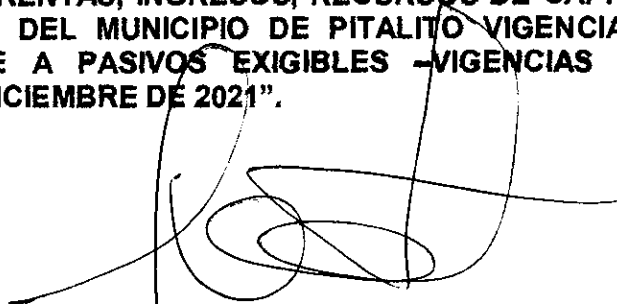
Elizabeth I.

	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 01 de Junio de 2022

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No 012 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNAS FUENTES Y SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA FISCAL 2022 CORRESPONDIENTE A PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2021".



LUISA FERNANDA SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva

Pitalito Huila, 01 de Junio de 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No 012 en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.



EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán/ Auxiliar Administrativo			
Revisado por: Jelmyn Alexandra Cabrera Martínez / Jefe de Oficina Jurídica	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres		
Firma:	Firma:		
Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández / Secretario de Hacienda	Nombre: Edgar Muñoz Torres		
Firma:	Cargo: Alcalde Municipal		

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 6

Caso 20.35

RESOLUCIÓN N° 031

25 ENE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LOS PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL"

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 352 de la Constitución Política y los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales deben expedir las normas que en materia presupuestal deben aplicar, tanto en el nivel central como en el descentralizado, respetando en todo caso los principios y las disposiciones contenidos en el ordenamiento constitucional, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, Decreto 115 de 1996, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003. En ausencia de normas particulares, aplicarán en lo que fuere pertinente las normas orgánicas de presupuesto Nacional.

Que de conformidad el Artículo 38 del Decreto 568 de 1996, "Las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán".

Que mediante artículo 39 del Decreto 568 de 1996 se establece que: "Si durante el año de la vigencia de la Reserva o Cuenta por Pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaborará una Acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos".

Que con base en el concepto 14615 del 03 de junio de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se conceptúa "5.3.6 De las vigencias expiradas. La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el

Proyecto: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U, Presupuesto	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 6

pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente".

Que el concepto 14615 de 2010, ratifica lo expuesto por el concepto No.12116 del 18 de noviembre del 1997, en cual precisó: "**Vigencias Expiradas**", es claro que las normas presupuestales han previsto la manera de cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en las cuales se contraen o durante la inmediatamente siguiente. La Dirección ha sostenido que solo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible.

Que el concepto 14615 de junio 3 de 2010 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expresa: "sobre el pago a través de las denominadas "**vigencias expiradas**", es claro que las normas presupuestales han previsto la manera de cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente. Por lo expuesto esta Dirección ha sostenido que sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaba. Lo anterior implica que, previamente a la adquisición del compromiso, se debió contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto que garantizara la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos, así como el registro presupuestal que lo perfeccionara, afectando en forma definitiva la apropiación y garantizando que la misma no sería desviada a otro fin. (Decreto 111 de 1996, arts. 71, 23 Decreto 568 de 1996 arts. 19, 20)"

Que el concepto de Vigencia Expirada expresa: Es un mecanismo legal que permite a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, cancelar obligaciones no pagadas de anualidades anteriores, legalmente adquiridas, con cargo a las apropiaciones vigentes, siempre que financie el mismo tipo de gasto. Estas deben corresponder a las fuentes contenidas en el artículo 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia

Proyecto: Dorvelly Parra Trullito, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Pitalito, Carrera 3 No. 4 - 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 6

Que para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Pasivo Exigible consiste en: "Los pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal o cuenta por pagar que respaldara dicha obligación".

Que revisada la información contable y financiera se determina que existen compromisos originados en vigencias fiscales anteriores, cuyos objetos se cumplieron a cabalidad y se realizaron con las formalidades plenas, contando con la apropiación presupuestal disponible, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 71 del decreto 111 de 1996 y Artículos 19 y 20 del Decreto 568 de 1996, y que se constituyen en vigencias expiradas.

Que con base en acta de Comité Técnico de fecha 25 de enero de 2022, se analizaron y aprobaron las vigencias Expiradas al cierre de diciembre 31 de 2021 correspondientes al Presupuesto del Municipio de Pitalito, las cuales se encuentran debidamente soportadas con las respectivas solicitudes de constitución y aprobación, acompañadas de copias de documentos que permiten hacer la trazabilidad y seguimiento a las mismas hasta determinar y aprobar por parte de este comité la Constitución de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el concepto 14615 de junio 3 de 2010 "considera que en el evento en que todos los requisitos previos se encuentren cumplidos en debida forma, sería viable, con sujeción a las normas, la apertura del rubro para el pago de pasivos de vigencias expiradas".

Que mediante Decreto 041 de enero 25 de 2022, el doctor Kevin Yair Melo Hernández, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas fue encargado "para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde Encargado del Municipio de Pitalito, a partir del 26 de enero de 2022 hasta el 28 de enero de 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular".

Proyecto: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 4 de 6

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir las Vigencias Expiradas del Municipio de Pitalito, a diciembre 31 de 2021 Presupuesto Administración Central, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$ 332.934.000,43), de conformidad con el siguiente detalle:

CONSECUTIVO	RUBRO	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NÚMERO DE REGISTRO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA
1	511020217	R110101	RESERVA - LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	2020001824	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO NO. 548 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. OBJETO: CONSTITUCIÓN DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS NO. 814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	68,455,987.80
VALOR TOTAL EXPIRADA 1							68,455,987.80

Proyecta: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por: 	Aprobado por: 
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Pitalito, Carrera 3 No. 4 - 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 5 de 6

2	5310101010202	R21501	RESERVA - 11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2020001687	EMPITALITO. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 531 DE 2020. CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA HIGUERÓN, CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	12,525,154.50
VALOR TOTAL EXPIRADA 2							12,525,154.50
3	531020201	R112002	RESERVA - RB SOBRETASA A LA GASOLINA	2020001551	CONSORCIO VELODROMO JAZ NIT. 901.301.343	ADICIÓN 2, PRÓRROGA 3 AL CONTRATO 389 DE 2019 BPIN.2020415510002 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	13,121,780.60
VALOR TOTAL EXPIRADA 3							13,121,780.60
4	531020201	R21604	RESERVA - 11/12 SGP OTROS SECTORES	2020001552	CONSORCIO VELODROMO 201X NIT. 901.280482	ADICIÓN 2, PRÓRROGA 3 Y MODIFICACIÓN NO. 2 AL CONTRATO 299 DE 2019. CÓDIGO BPIN 2020415510002 TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA.	196,831,077.53
VALOR TOTAL EXPIRADA 4							196,831,077.53

Proyecto: Dorvelly Perre Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por:		Aprobado por:	
Firma:		Firma:	
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández		Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas		Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 - 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

RESOLUCIONES						
CÓDIGO: F-GJ-02		VERSIÓN: 03		FECHA: 1/01/2019		Página 6 de 6
5	5310402010201	R110109	RESERVA - R.B. RECURSOS PROPIOS L.D	2020001504	CONSORCIO BRUSELAS 2020	CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 482 DE 2020. BPIN 2020415510010 STUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACIÓN Y VIABILIDAD ANTE PROSPERIDAD SOCIAL DEL ROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO EN EL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR TOTAL EXPIRADA 5						42,000,000.00
TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS VIGENCIA 2021 PRESUPUESTO ADMINSTRACION CENTRAL						332,934,000.43

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila a los, 25 ENE 2022

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

KEVIN JAIR MELO HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal Encargado

Proyecto: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por: 	Aprobado por: 
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

**ACTA COMITÉ DE APROBACION
PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS VIGENCIA 2021
PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE PITALITO
(25 de enero de 2022)**

En las instalaciones de la Alcaldía de Pitalito, siendo las 10:00 A.M. del día 25 de enero de 2022, se reunieron el Señor Secretario de Hacienda Doctor KEVIN JAIR MELO HERNÁNDEZ, con funciones de Alcalde Encargo del Municipio de Pitalito según Decreto 041 de Enero 25 de 2021, la Tesorera Municipal DIANA MARIA CARRILLO CALDERÓN y la Profesional Universitaria del área de Presupuesto DORVELLY PARRA TRUJILLO con el fin de socializar las solicitudes recibidas de las diferentes secretarías con respecto a la constitución de VIGENCIAS EXPIRADAS al cierre de diciembre 31 de 2021.

Con base en la normatividad vigente se procede a analizar y socializar cada una de las solicitudes de vigencias expiradas que fueron radicadas en el área de Presupuesto para proceder a constituir las obligaciones expiradas del Municipio de Pitalito al cierre de diciembre 31 de 2021, teniendo en cuenta los artículos 38 y 39 del Decreto 568 de 1996, que a la letra expresan:

"Art. 38. Las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Art. 39. Si durante el año de la vigencia de la Reserva o Cuenta por Pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenar del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaborará una Acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos."

Revisada la información contable y financiera se determina que existen compromisos originados en vigencias fiscales anteriores, cuyos objetos se cumplieron a cabalidad y se realizaron con las formalidades plenas, contando con la apropiación presupuestal disponible, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 71 del decreto 111 de 1996 y Artículos 19 y 20 del Decreto 568 de 1996.

Teniendo en cuenta existen Reservas Presupuestales constituidas en el año 2021 que no cumplieron su objeto durante el tiempo de vigencia de las mismas, se hace necesario darles el tratamiento de Vigencias Fenecidas o Expiradas, basados en el concepto emitido por la Contraloría Departamental del Huila mediante oficio DC615 del 29 de agosto del 2012 indican "La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las Reservas Presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de procedimiento judicial para autorizar su pago".

21



Adicionalmente a los pronunciamientos de la Contraloría Departamental del Huilla, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha señalado acerca de la constitución de Vigencias expiradas mediante concepto No. 12116 del 18 de noviembre del 1997, con base en el cual preciso: "Vigencias Expiradas", es claro que las normas presupuestales han previsto la manera de cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en las cuales se contraen o durante la inmediatamente siguiente. La Dirección ha sostenido que solo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en Vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible.

Con base en lo expuesto y basados en la norma, es necesario la apertura de una cuenta separada en el Presupuesto a nivel de detalle del Decreto de Liquidación de la vigencia fiscal 2022 creando los rubros y adicionando los valores necesarios para el pago de Pasivos de Vigencias expiradas constituidas al cierre de diciembre 31 de 2021.

Con base en los soportes allegados al área de Presupuesto y a Tesorería se realiza seguimiento a compromisos objeto de pago con el fin de hacer uso del mecanismo de Vigencias Expiradas, encontrando que los objetos no fueron cumplidos en su oportunidad por diferentes razones de orden técnico e imprevisos, los cuales hicieron que los plazos de ejecución de las obras se extendieran de manera significativa, superando la vigencia fiscal 2021.

Con base en 5 carpetas que soportan las diferentes solicitudes de constitución de "Vigencias Expiradas" 2021, el presente comité procede a estudiar y analizar cada una de las situaciones, las cuales se describen a continuación:

1. CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO NO. 548 DE 2020

Contrato celebrado entre el Municipio de Pitaito y Fiduciaria Davivenda S.A., cuyo objeto es la: Constitución de encargo fiduciario para la administración y pago de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo de uso de recursos no. 814 de 2020 suscrito entre el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de Pitaito Huilla.

Mediante comunicación del 18 de enero de 2022, el Secretario de Infraestructura solicita la aprobación de vigencia expirada del Contrato de Encargo Fiduciario NO. 548 de 2020, manifestando que con base en el convenio interadministrativo número 814 de 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITAITO" y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Pitaito, Departamento del Huilla se celebró el 3 de diciembre 2020 el contrato de encargo fiduciario mencionado, sobre el cual las partes suscribieron acta de inicio el 29 de diciembre de 2020, sin embargo, la "Cláusula 7 - Plazo del Contrato. El plazo de ejecución del contrato será a partir del primer desembolso efectuado a la sociedad fiduciaria por parte del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y este a su vez se realizará una vez se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del contrato. No obstante, se estima como plazo de ejecución doce (12) meses según el proyecto del Ministerio de Vivienda", quedó supeditada a dos condiciones, en primer lugar, contar con los requisitos de ejecución del contrato que en este caso son el registro presupuestal y aprobación de pólizas, en segundo lugar se estipuló en dicha cláusula que el plazo de ejecución será a partir del primer desembolso efectuado a la Sociedad Fiduciaria por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Así mismo explica la Secretaría de Infraestructura que en la referida acta de inicio de fecha 29 de diciembre de 2020, por una falencia en la interpretación de la "Cláusula 7 -Plazo del Contrato", se omitió tener en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debía realizar el primer desembolso a la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. y de esta manera cumplir con las dos condiciones para poder dar inicio al contrato de Encargo Fiduciario.

La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, manifestó que el primer desembolso se realizó hasta el día 16 de septiembre de 2021, de esta forma, sólo hasta el día 16 de septiembre de 2021 se cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la minuta y los pliegos de condiciones definitivos por poder dar inicial a contrato 548 de 2020 y en el cual se estimó plazo de ejecución 12 meses. Con base en lo expuesto el plazo de ejecución empezó a partir del 16 de septiembre de 2021, motivo por el cual se hace necesario la constitución de vigencia expirada del cierre 2021 con el fin de poder ejecutar a cabalidad el Convenio Interadministrativo No. 814 de 2020.

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo contractual termina el 15 de septiembre de 2022, se procede a socializar y a aprobar la constitución de esta vigencia expirada por valor de \$68.455.987,80.

Como soporte de la presente exposición se tiene la carpeta V.E. No. 1 y la comunicación de fecha 18 de enero de 2022 de parte de la Secretaría de Infraestructura, la cual se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NÚMERO DE REGISTRO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA
511020217	R110101	RESERVA LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	2020001824	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. NIT. 800.182.281	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO NO. 548 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. OBJETO: CONSTITUCIÓN DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS NO. 814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	68.455.987,80

1



2. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 531 DE 2020

Contrato celebrado entre el Municipio de Pitaito y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitaito EMPITAITO, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO Y CERRAMIENTO EN MALLA ESABONADA PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA HIGUERÓN, CORREGIMIENTO DE CHARGUAYAGO DEL MUNICIPIO DE PITAITO, HUILA".

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2021, el Secretario de Infraestructura solicita la aprobación de vigencia expirada del Contrato Interadministrativo 531 de 2020, en la cual expresa que con base en radicado 20211200025971 del 29 de diciembre de 2021 el ingeniero Camilo Alberto Achury Sánchez en calidad de director Operativo de EMPITAITO ESP, informa que el contrato Interadministrativo 531 de 2020 se encuentra suspendido debido a que actualmente la ejecución física de la obra se encuentra en un avance del 100%, sin embargo para dar el recibido a satisfacción de la obra se requiere de los resultados de las pruebas de resistencia del concreto y prueba de estanqueidad del tanque de almacenamiento de agua construido, esto con el fin de garantizar la calidad de la obra, estabilidad y el buen funcionamiento del sistema de acueducto existente.

De esta manera el contratista de obra e interventor han procedido a efectuar los trámites necesarios para la prueba de estanqueidad, la cual sólo se podrá culminar hasta tanto el concreto adquiera la resistencia de diseño y así evidenciar con la prueba mencionada que el tanque construido no presente fugas en su estructura. Según lo expuesto por el Secretario de Infraestructura, desde la dirección operativa de EMPITAITO E.S.P., se presentará informe de supervisión donde se reporte el estado de las pruebas mencionadas, las cuales son necesarias para poder dar recibido a la obra y así proceder al reinicio, terminación y posterior liquidación del contrato Interadministrativo 531 de 2020. Se está a la espera de estos documentos por consiguiente se solicita que la constitución de vigencia expirada del cierre de diciembre 31 de 2021 por valor de \$12.525.154,50.

Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta que se debe dar reinicio, terminación y liquidación al contrato 531 de 2020 hasta tanto EMPITAITO no presente la prueba de estanqueidad se procede a socializar y a aprobar la constitución de esta vigencia expirada por valor de \$12.525.154,50.

Como soporte de la presente exposición se tiene la carpeta V.E. No. 2 y la comunicación de fecha 30 de diciembre de 2021 de parte de la Secretaría de Infraestructura, la cual se detalla a continuación:

h



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

NOMBRE DELA FUENTE	NÚMERO DE REGISTRO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA
RESERVA - 11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2020001687	EMPITALITO, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 531 DE 2020, CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, MURD DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO Y CERRAMIENTO EN MALLA ESALONADA PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA HIGUERON, CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	12.525,154.50

3. CONTRATO NO. 369 DE 2019

Contrato celebrado entre el Consorcio Velódromo JAZ, cuyo representante legal es el señor Diego Mauricio Polanía Andrade y el municipio de Pitalito cuyo objeto es la "ADICIÓN 2. PRÓRROGA 3 AL CONTRATO 369 DE 2019 BPIN.2020415510002 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Mediante comunicación de fecha 31 de diciembre de 2021, el Secretario de Infraestructura solicita la aprobación de vigencia expirada del Contrato de obra No. 369 de 2019 objeto: "ADICIÓN 2. PRÓRROGA 3 AL CONTRATO 369 DE 2019 BPIN.2020415510002 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA". la obra inicia con el concurso de méritos abierto no. 0089 de 2019 el día 31 de mayo de 2019, el contrato de interventoría fue adjudicado mediante Resolución no. 675 del 5 de julio de 2019 por valor de \$87.676.817 con plazo de ejecución de seis meses a partir del acta de inicio y/o hasta terminación de la obra. El acta de inicio del presente contrato fue suscrita el 2 de agosto de 2019.

Teniendo en cuenta balance mayores y menores cantidades de obra en ítems no previstos, documento elaborado por el contratista de la obra y revisado por la interventoría fue necesario realizar adición al contrato 369 de 2019, la cual se realizó por valor de \$10.500.000. El día 23 de diciembre de 2019 se suscribe entre el municipio de Pitalito y el Consorcio Velódromo JAZ, acta de adición en tiempo y dinero no. 1 al contrato 369 de 2019 y se prórroga por un tiempo de un mes. Con base en ello, se solicitó en el año 2021 reserva presupuestal del presente contrato por valor de \$98.176.817, la cual fue refrendada por la Contraloría Departamental del Huila.

Por inconvenientes de la ejecución de algunos ítems de la obra el día 26 de febrero de 2020 se realizó acta de adición en tiempo número 2 por 45 días más. El 24 de marzo de 2021 se suscribe acta de suspensión no. 1 al contrato de interventoría 369 de 2019 debido a la situación epidemiológica causada por el

4



Coronavirus COVID-19 y el 24 de marzo de 2020 se suscribe acta de suspensión en tiempo no. 2.

El 22 de julio de 2020 se suscribe acta de reinicio no. 1 al contrato 369 de 2019, el día 4 de agosto de 2020 se hace acta de suspensión no. 2 al contrato 369 de 2019 debido a que se hace necesario para poner en funcionamiento las obras eléctricas construidas, la construcción de una línea de media tensión y subestación eléctrica del proyecto con todos sus elementos para cumplimiento de la norma RETIE.

El día 13 de octubre de 2020 se realiza acta de reinicio no. 2. El día 21 de octubre de 2020 se realiza acta de adición 2 y prórroga 3 al contrato 369 de 2019, de esta forma la prórroga se hace por dos meses y 15 días más y adición de recursos por \$33.040.987.

El 23 de diciembre de 2020 se suscribe acta de suspensión no. 3 debido a la temporada de fiestas navideña y año nuevo la mayoría de los proveedores cierran para evitar contagios de COVID-19.

El 20 de abril de 2021 se suscribe acta de prórroga no. 4 al contrato de interventoría 369 de 2019. El 21 de junio de 2021 se suscribe acta de reinicio no. 4 y posteriormente el 13 de julio de 2021 se suscribe acta de suspensión no. 5. El 13 de agosto de 2021 se firma acta de reinicio no. 5 y el 10 de septiembre se suscribe acta de suspensión no. 6 debido a que en el contrato de obra no. 299 de 2019 se ha presentado incómutidades con el operador del servicio eléctrico retrasando la energización de las obras y demoras por parte del proveedor en la entrega de insumos para la ejecución del ítem NP21 "suministro, transporte e instalación de resina sintética para cubrimiento de concretos".

El 27 de septiembre de 2021 se suscribe acta de reinicio no. 6 y el 6 de octubre de 2021 se firma acta de prórroga no. 5 al contrato de obra 299 de 2019 y por consiguiente al contrato de interventoría 369 de 2019 se realiza acta de reinicio no. 6. El 6 de octubre de 2021 se suscribe acta de prórroga no. 5 al contrato de interventoría 369 de 2019 por el tiempo de 1 mes más debido a demoras en la entrega de los insumos para la ejecución del ítem NP21 ocasionadas por la pandemia COVID-19.

El 29 de octubre de 2021 se suscribe acta de prórroga no. 7 al contrato de obra 369 de 2019 por 15 días, debido a dificultades con el funcionamiento de las bombas del foso eyector lo cual requiere la construcción de una protección para su buen funcionamiento y por dos filtraciones de agua pluviales que se han presentado en la pista las cuales requiere mayor análisis.

El 24 de noviembre de 2021 se suscribe acta de prórroga no. 7 al contrato de obra 299 y por consiguiente al contrato de interventoría no. 369 de 2019 por un periodo de 15 días más debido al as fuertes lluvias que se han presentado ocasionando retrasos en las actividades faltantes para la puesta en funcionamiento del velódromo y se deben adelantar trámites administrativos y jurídicos que permitan adelantar un acta de justificación y aprobación de precios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

para la generación de ítems no previstos para subsanar las observaciones generadas por la visita REIE y mejorar la protección de las bombas para garantizar el buen funcionamiento.

El 10 de diciembre de 2021 se suscribe acta de suspensión no. 7 por un periodo de un mes más debido a que se adelantó la prueba hidráulica de la red de presión y se presentaron fugas en la tubería, motivo por el cual se decide suspender el contrato para realizar el análisis técnico correspondiente y resolver los inconvenientes presentados.

Por lo anteriormente expuesto se socializa y aprueba la constitución de vigencia expirada del cierre de diciembre 31 de 2021 por valor de \$13.121.780,60

Como soporte de la presente exposición se tiene la carpeta V.E. No. 3 y la comunicación de fecha 31 de diciembre de 2021, emanada de la Secretaría de Infraestructura, la cual se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DELA FUENTE	NÚMERO DE REGISTRO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA
531020201	R112002	RESERVA - RB SOBRETASA A LA GASOLINA	2020001551	CONSORCIO VELODROMO JAZ NIT. 901.301.343	ADICIÓN 2. PRÓRROGA 3 AL CONTRATO 369 DE 2019 BPIN.2020415510002 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	13.121.780.60

4. CONTRATO DE OBRA 299 DE 2019

Contrato de obra 299 de 2019 celebrado entre el Municipio de Pitalito y el CONSORCIO VELODROMO 2019, representante legal Albeiro Polanía Menza, cuyo objeto es "ADICIÓN 2, PRÓRROGA 3 Y MODIFICACION NO. 2 AL CONTRATO 299 DE 2019. CÓDIGO BPIN 2020415510002 TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Mediante comunicación de fecha 31 de diciembre de 2021, el Secretario de Infraestructura solicita la aprobación de vigencia expirada del Contrato de obra No. 369 de 2019 objeto: "Adición 2, prórroga 3 y modificación no. 2 al contrato 299 de 2019. Código BPIN 2020415510002 terminación construcción velódromo centro deportivo de alto rendimiento en el municipio de Pitalito departamento del Huila". la obra inicia con el proceso de licitación pública 004 de 2019 el día 22 de febrero de 2019, el contrato de obra 299 de 2019 fue adjudicado mediante Resolución no. 393 del 30 de abril de 2019, el día 14 de mayo de 2019 se

21



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITAITO

suscribe minuta del contrato de obra 299 de 2019 por valor de \$1.248.593.292,60 con plazo de ejecución de seis meses a partir del acta de inicio y/o hasta terminación de la obra. El acta de inicio del presente contrato fue suscrita el 2 de agosto de 2019.

Teniendo en cuenta balance mayores y menores cantidades de obra en ítems no previstos, documento elaborado por el contratista de la obra y revisado por la interventoría fue necesario realizar adición al contrato 299 de 2019, la cual se realizó por valor de \$149.999.976,23. El día 23 de diciembre de 2019 se suscribe entre el municipio de Pitaito y el Consorcio Veidrom 2019, acta de adición en tiempo y dinero no. 1 al contrato 369 de 2019 y se prórroga por un tiempo de un mes. Con base en ello, se solicitó en el año 2021 reserva presupuestal por la presente contrato por valor de \$737.661.448,75, la cual fue reftrendada por la Contraloría Departamental del Huila.

Por inconvenientes de la ejecución de algunos ítems de la obra el día 26 de febrero de 2020 se realizó acta de adición en tiempo número 2 por 45 días más. El 24 de marzo de 2021 se suscribe acta de suspensión no. 1 al contrato de obra 299 de 2019 debido a la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 y el 24 de marzo de 2020 se suscribe acta de suspensión en tiempo no. 2.

El 22 de julio de 2020 se suscribe acta de reinicio no. 1 al contrato de obra 299 de 2019, el día 4 de agosto de 2020 se hace acta de suspensión no. 2 al contrato de obra 299 de 2019 debido a que se hace necesario para poner en funcionamiento las obras eléctricas construidas, la construcción de una línea de media tensión y subestación eléctrica del proyecto con todos sus elementos para cumplimiento de la norma RETIE.

El día 13 de octubre de 2020 se realiza acta de reinicio no. 2. El día 21 de octubre de 2020 se realiza acta de adición 2 y prórroga 3 al contrato de obra 299 de 2019, de esta forma la prórroga se hace por dos meses y 15 días más y adición de recursos por \$473.460.105,49.

El 23 de diciembre de 2020 se suscribe acta de suspensión no. 3 debido a la temporada de fiestas navideña y año nuevo la mayoría de los proveedores cierran para evitar contagios de COVID-19.

El 20 de abril de 2021 se suscribe acta reinicio no. 3. El 5 de mayo de 2021 se suscribe acta de adición 3 y prórroga no. 4 al contrato de obra 299 de 2019 con base en el proceso de siniestro que se llevó a cabo sobre el contrato de obra no. 220 de 2014. motivo por el cual se adicionan los recursos provenientes del siniestro para la ejecución del ÍTEM NP 204 Adecuación de placa concreto pista Veidrom por un valor de \$96.257.401 y se prórroga por un tiempo de 2 meses para la ejecución del ÍTEMNP21 suministro, transporte e instalación de resina sintética para recubrimiento de concretos.

El día 7 de mayo de 2021 se suscribe acta de suspensión no. 4 al contrato de obra debido a la situación actual ocasionada por el paro Nacional.

4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

El 21 de junio de 2021 se suscribe acta de reinicio no. 4 y posteriormente el 13 de julio de 2021 se suscribe acta de suspensión no. 5. El 13 de agosto de 2021 se firma acta de reinicio no. 5 y el 10 de septiembre se suscribe acta de suspensión no. 6 debido a que en el contrato de obra no. 299 de 2019 se ha presentado inconformidades con el operador del servicio eléctrico retrasando la energización de las obras y demoras por parte del proveedor en la entrega de insumos para la ejecución del ítem NP21 "suministro, transporte e instalación de resina sintética para cubrimiento de concretos".

El 27 de septiembre de 2021 se suscribe acta de reinicio no. 6 y el 6 de octubre de 2021 se firma acta de prórroga no. 5 al contrato de obra 299 de 2019 se realiza acta de reinicio no. 6. El 6 de octubre de 2021 se suscribe acta de prórroga no. 5 al contrato de Interventoría 369 de 2019 por el tiempo de 1 mes más debido a demoras en la entrega de los insumos para la ejecución del ítem NP21 ocasionadas por la pandemia COVID-19.

El 29 de octubre de 2021 se suscribe acta de prórroga no. 7 al contrato de obra 369 de 2019 por 15 días, debido a dificultades con el funcionamiento de las bombas del foso eyector lo cual requiere la construcción de una protección para su buen funcionamiento y por dos filtraciones de agua pluviales que se han presentado en la pista las cuales requiere mayor análisis.

El 24 de noviembre de 2021 se suscribe acta de prórroga no. 7 al contrato de obra 299 por un periodo de 15 días más debido al as fuertes lluvias que se han presentado ocasionando retrasos en las actividades faltantes para la puesta en funcionamiento del velódromo y se deben adelantar trámites administrativos y jurídicos que permitan adelantar un acta de justificación y aprobación de precios para la generación de ítems no previstos para subsanar las observaciones generadas por la visita RETIE y mejorar la protección de las bombas para garantizar el buen funcionamiento.

El 10 de diciembre de 2021 se suscribe acta de suspensión no. 7 por un periodo de un mes más debido a que el 6 de diciembre de 2021 se adelantó la prueba hidráulica de la red de presión y se presentaron fugas en la tubería, motivo por el cual se decide suspender el contrato para realizar el análisis técnico correspondiente y resolver los inconvenientes presentados.

Por lo anteriormente expuesto se socializa y aprueba la constitución de vigencia expirada del cierre de diciembre 31 de 2021 por valor de \$196.831.077,53.

Como soporte de la presente exposición se tiene la carpeta V.E. No. 4 y la comunicación de fecha 31 de diciembre de 2021, emanada de la Secretaria de Infraestructura, la cual se detalla a continuación:

19



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITAITO

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NÚMERO DE REGISTRO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA
501020201	R21604	RESERVA - 11/12 5GP OTROS	2020001552	CONSORCIO VELDOROMO 201X NIT. 901.280452	ADICION 2, PRORROGA 3 Y MODIFICACION NO. 2 AL CONTRATO 268 DE 2018 CODIGO BPIN 20204155100302 TERMINACION CONSTRUCCION VELDOROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITAITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	156.831.027,53

5. CONTRATO DE CONSULTORIA No. 482 de 2020

Celebrado entre el Municipio de Pitaito y el Consorcio Bruselas 2020, cuyo objeto es "CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 482 DE 2020. BPIN 2020415510010 ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y VIABILIDAD ANTE PROSPERIDAD SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO DE CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO EN EL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITAITO"

El Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad solicita la constitución de vigencia expirada del cierre de diciembre 31 de 2021 del contrato de consultoría 482 de 2020 debido a que este tiene como condición para la liquidación obtener viabilidad del proyecto por el Departamento de la Prosperidad Social DPS, a la fecha continúa en evaluación y no se tiene un concepto de evaluación definitivo ni viabilidad del mismo.

El acta de inicio del contrato 482 de 2020 se firmó el día 13 de octubre de 2020, se firmó acta de suspensión no. 1 por dos meses quince días el 21 de diciembre de 2020, por lo cual se constituyó en una reserva para el año 2021.

Se firma prórroga a suspensión no. 1 el día 19 de febrero de 2021, por 60 días contados a partir del 20 de febrero de 2021 debido a que el DPS no ha emitido concepto de evaluación sobre el proyecto E-2020-2203-233978 lo cual impide al contratista realizar las subsanaciones en caso que hubiere y tampoco se encuentra un concepto de viabilidad para el Ente Territorial.

Prórroga 2, suspensión 1 al contrato de consultoría 482 de 2020 firmada el 20 de abril de 2021, debido a que a la fecha persiste la razón de la suspensión inicial, por un término de 60 días contados a partir del 21 de abril de 2021.

Acta de suspensión 2 firmada el 16 de junio de 2021 por 60 días más debido a que se presentaron subsanaciones al proyecto radicado E-2020-2203-233978, según concepto evaluación emitido por el DPS y el proyecto entra nuevamente en fase de evaluación quedando pendiente hasta recibir nuevo concepto por dicha Entidad.



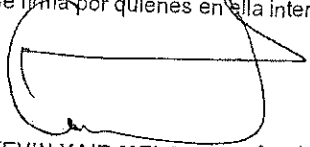
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO

Así mismo mediante EPG 2021001551 se realizó el pago parcial número 1 por valor de \$98.000.000 el día 12 de noviembre de 2021, por consiguiente el valor de la reserva expirada a constituir es por \$42.000.000.

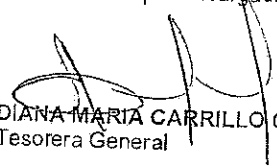
Como soporte de la presente exposición se tiene la carpeta V.E. No. 4 y la comunicación de fecha 12 de enero de 2022 de parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la cual se detalla a continuación:

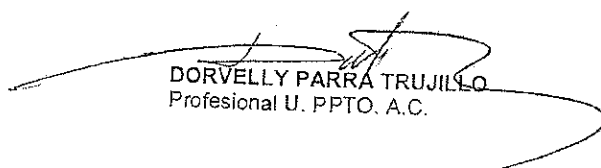
RUBRO	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NÚMERO DE REGISTRO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VALOR VIGENCIA EXPIRADA
5310402010201	R110109	RESERVA - R.B. RECURSOS PROPIOS L.O	2020001504	CONSORCIO BRUSELAS 2020	CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 482 DE 2020. BPIN 2020415510010 ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACIÓN Y VIABILIDAD ANTE PROSPERIDAD SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO EN EL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO	42.000.000.00

Se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:30 p.m. y para constancia se firma por quienes en ella intervienen.


KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ

Alcalde Municipal Encargado y Secretario de Hacienda y F. P


DIANA MARIA CARRILLO CALDERÓN
Tesorera General


DORVELLY PARRA TRUJILLO
Profesional U. PPTO. A.C.

21



Neiva, 18 de abril de 2022

Doctor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Pitalito Huila
Carrera 3 No. 4 - 78
Email: contactenos@alcaldiapitalito.gov.co Tel: 8360010

[illegible]

ASUNTO: Refrendación de Reservas, vigencia 2021.

Cordial saludo.

Nº. RESERVA	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR COMPROMISO	VALOR SOLICITADO RESERVA	VALOR REFRENDADO
1	Empresa De Servicio Públicos Domiciliarios De Pitalito	\$5.927.976,85	\$5.927.976,85	\$5.927.976,95
26	Consortio Puente Guasapas	\$1.196.000.000,00	\$1.196.000.000,00	\$1.196.000.000,00
29	Consortio DASA Pitalito	\$205.569.483,41	\$129.131.984,00	
		\$7.059.901,80		
		\$19.048.054,61		\$129.131.964,00
		\$187.590.812,56		
		\$256.384.129,52		
3	TOTAL	\$4.754.248.878,95	\$1.331.059.940,95	\$1.331.059.940,95

Per un control Vernaz, Opportunità Partecipativo!

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
Línea Gratuita 018000-968765 www.contrataciandehuilac.gov.co

Página 1 de 3

La siguiente solicitud de reservas no se refrenda, teniendo en cuenta que, para garantizar la prestación del servicio de vigilancia de los edificios públicos y de las instituciones educativas, el municipio de Pitalito debió prever las circunstancias de terminación de la vigencia, y considerando esta situación, solicitar autorización de Vigencias Futuras Ordinarias al Concejo Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 del 09 de julio de 2003, la cual se transcribe parcialmente a continuación.

ARTÍCULO 12. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces".

"Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas..."

De igual manera, se transcribe apartes del instructivo para la justificación técnico-económica de vigencias futuras, de fecha julio de 2019, emanado de la presidencia de la república:

3.9.1. "Vigencias Futuras para adición y/o prorrogas de contratos en ejecución Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. "(...) De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal (...)".

No. RESERVA	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR COMPROMISO	VALOR SOLICITADO RESERVA	VALOR REFRENDADO
27	LAOS Seguridad LTDA	\$ 197.639.806,00	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00
		\$ 194.130.732,00	0	0
		\$ 363.110.605,00	0,00	0,00
		\$ 36.000.000,00	\$ 31.030.732,00	\$ 31.030.732,00
		\$ 47.596.360,00	\$ 47.596.360,00	\$ 47.596.360,00
28	LAOS Seguridad LTDA	\$ 2.038.869.817,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
29	TOTAL	\$ 4.754.248.678,95	\$ 193.627.092,00	\$ 193.627.092,00

Pr. 2019-000
2019-000
2019-000

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo!

Gobernación Del Huila 5° piso, Teléfonos 8713304 - FAX 8713114
Línea Gratuita 018000-968700 www.contraloriainhuila.gov.co

Página 2 de 3

		10.350.000,00	10.350.000,00	10.350.000,00
25	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - AGUAS DEL HUILA	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
30	CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA	29.430.740,62	21.680.170,72	21.680.170,72
31	JAC VEREDA EL BOMBO	36.300.000,00	18.150.000,00	18.150.000,00
32	BACET GROUP SAS	127.389.915,89	127.389.915,89	127.389.915,89
27	TOTAL	7.437.924.980,51	5.734.623.174,65	5.734.623.174,65

La siguiente solicitud de reservas no se refrenda, teniendo en cuenta que se presentan diferencias en la tabla Excel enviada por el municipio; la totalidad de registros de reservas no coinciden entre Valor Total Del Contrato, Pagos Parciales Más Anticipo y Valor Solicitado Reserva, con los documentos PDF remitidos por el municipio.

No. RESERVA	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR COMPROMISO	VALOR SOLICITADO RESERVA	VALOR REFRENDADO
1	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO	5.927.976,95	5.927.976,95	
26	CONSORCIO PUENTE GUARAPAS	1.196.000.000,00	1.196.000.000,00	
27	LAOS SEGURIDAD LTDA	197.839.806,00	35.000.000,00	
		194.130.732,00	0,00	
		363.110.605,00		
		35.000.000,00	31.030.732,00	
		47.596.360,00	47.596.360,00	
28	LAOS SEGURIDAD LTDA	2.038.869.817,00	80.000.000,00	
29	CONSORCIO DASA PITALITO	205.589.483,41	129.131.964,00	
		7.059.601,90		
		19.049.054,61		
		187.690.612,56		
		256.384.129,52		
	TOTAL	4.754.248.678,95	1.624.687.032,95	

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo.

Gobernación Del Huila 5° piso. Teléfonos 8713304 - FAX 8713114.
Línea Gratuita 018000-969765 www.contraloriahuila.gov.co

Página 3 de 4

10:45 am
28/2022
WBO

Por un control eficaz, oportuno y participativo

Daniel Bravo García
Profesional Universitario

3

Proyecto:

Roberto Carranza Rada
Jefe Oficina Control Fiscal

[Signature]

Revisó y Aprobó:

GLORIA ELENA RAMÍREZ MENACA
Contralora Departamental (E)

[Signature]

Atentamente,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PITAITO
ALCALDIA MUNICIPAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 013

(Enero 13 DE 2022)

"Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales a 31 de Diciembre del año 2021"

EL ALCALDE ENCARGADO MUNICIPAL DE PITAITO - HUILA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, en el inciso 2 establece que "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales de compromisos que a 31 de Diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidos y desarrollen el objeto de la apropiación. "Las Reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen" Por lo tanto la entidad elevará su perfeccionamiento con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, una vez haya efectuado las modificaciones presupuestales a que haya lugar para adecuar las apropiaciones.
- 2.- Que de conformidad con el Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto "Al cierre de la Vigencia Fiscal cada órgano constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que a 31 de Diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contratadas y desarrollen el objeto de la apropiación, las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".
- 3.- Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conceptúa que el Presupuesto debe ser ejecutado dentro de la Vigencia para el cual fue aprobado y en casos excepcionales se deben constituir reservas con aquellos compromisos legalmente adquiridos que no pueden ser ejecutados en su totalidad dentro de dicha vigencia, debiéndose presentar a la Contraloría para su respectiva referendación.
- 4.- El Municipio de Pitaito, tiene compromisos legalmente constituidos donde se advierte que el objeto contractual no fue cumplido dentro del año fiscal 2021 y deben ser pagados con cargo a las reservas presupuestales que se constituyan para el efecto en la vigencia 2021.
- 5.- Que mediante Decreto 006 de 7 de enero de 2022, se encargó de las funciones de Alcalde Municipal de Pitaito al Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas Dodor KEVIN VAIR MELO HERNÁNDEZ En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las Reservas Presupuestales del Municipio de Pitaito, a 31 de Diciembre de 2021, en la Suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.L., (\$7.259.310.207,60), de conformidad con el siguiente detalle:

No. RESERVA	No REGISTRO	DEVENGADOR O CONTRATISTA	NTCC	N° CONTRATO Y CONVENIO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CÓRPO RUISTE FINANCIACIÓN	FUENTE FINANCIACIÓN	PAGOS PARCIALES MAS ANTIGUOS	VALOR SOLICITADO RESERVA
1	2021001818	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITAITO	80006912-8	ADICIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO INTERMUNICIPAL TRATADO 591-2020	ACTA DE AGENDA Y PROGRAMANDO 3 AL CERRAR EL AÑO FISCAL DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTADÍSTICO PARA EL SISTEMA DE ASESORIA DE LA VEREDA INGUERON, CORREGIMIENTO CHANGUAYACA, MUNICIPIO DE PITAITO	5.927.978,85	21604	11/12 SGP OTROS SECTORES		5.927.978,85
TOTAL A RESERVAR DE LA RESERVA NO. 1						5.927.978,85				5.927.978,85
2	2021001817	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PITAITO	80006912-0	CONVENIO INTERMUNICIPAL TRATADO 592-2021	ALIMAR ESPALDIZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PITAITO Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PITAITO EMITIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR LATERAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VEREDA INGUERON, MUNICIPIO DE PITAITO, HUILA	300.000.000,00	7120603	DESGARRO POR RETENCIÓN GENERAL RES. 2425 DE 2020		300.000.000,00
						300.000.000,00	21501	11/12 SGP AGUA POTABLE	0,00	300.000.000,00
TOTAL A RESERVAR DE LA RESERVA NO. 2						300.000.000,00				300.000.000,00

[illegible]

TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 16									
11	2021001013	JUAN MANUEL TOBAR MUJICA	80135753	CONTRATO DE INTERVENCIÓN N° 296-2021	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	155,344,046.00	8111281	CONGRESO I. DE USO DE RECURSOS AL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE YERROREO Y MUNICIPIO PITILITO- CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	155,344,046.00
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 11									
12	2021001214	CAMILA CHAUX OSORIO	17272368	CONTRATO 284 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITILITO	10,500,000.00	110109	R. B. REQUISITOS PROPIOS L.O	0.00
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 12									
13	2021001433	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZO	899999004-9	CONTRATO INTERMUNICIPAL N° 331 DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE GEOCATRAL PARA REALIZAR LAS ACIONES DE MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS ACORDADOS POR LAS PARTES EN EL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	332,630,718.00	9109	MINISTERIO DE INTERIOR- FONDO NACIONAL DE YERROREO Y MUNICIPIO PITILITO- RES. 80850984	186,015,383.46
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 13									
14	2021001521	JUAN MANUEL TOBAR MUJICA	80135753	CONTRATO DE INTERVENCIÓN N° 308 DE 2021	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	125,000,000.00	8111361	C.I. NACION AL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE YERROREO Y MUNICIPIO PITILITO- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FOMENTO Y ESTE ENTE TERRITORIAL	0.00
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 14									
15	2021001615	CONSORCIO PITILITO II	801500004-9	CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	2,570,425,853.00	8111301	GOBIERNO I. DE USO DE RECURSOS AL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE YERROREO Y MUNICIPIO PITILITO- CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	1,785,212,985.50
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 15									
16	2021001415	CONSORCIO INTER SALUD DE BIRSELAS	801512148	CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	125,000,000.00	8111302	C.I. NACION AL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE YERROREO Y MUNICIPIO PITILITO- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FOMENTO Y ESTE ENTE TERRITORIAL	0.00
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 16									
17	2021001515	CONSORCIO SACUDETE PITILITO	801514559	CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	ESTUDIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIVOTAL EN LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE PITILITO-HUILA	1,124,860,000.00	8111301	C.I. NACION AL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE YERROREO Y MUNICIPIO PITILITO- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FOMENTO Y ESTE ENTE TERRITORIAL	0.00
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 17									
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 18									
TOTAL A REFERENCIAL DE LA RESERVA NO. 18									

4

TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 17									
16	2027061553	UNION REGIONAL SAQUE DE BRUSLOS	901514034	CONTRATO DE OBRA ELABORACION DEL PROYECTO SAQUE DE BRUSLOS EN EL MUNICIPIO DE PITAITO (BRUSLOS INVIDIA)	1,124,897,522.00	9111302	C1151 DE 2008 ENTRE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE PITAITO PARA LA CONVENENCIA CIUDADANA	0.00	1,124,897,522.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 18									
15	2021001172	BIOGAS DEL SUR DEL MUNICIPIO DE PITAITO	613001930.6	CONTRATO DE OBRA INTERCOMUNICACION DE RUTAS DEL MUNICIPIO DE PITAITO	267,000,000.00	7120003	DESARROLLO FONET PROYECTO DE RUTAS DE 2020	150,000,000.00	29,000,000.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 19									
20	2021001180	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIOS DE PITAITO	900089128	Ejecucion de actividades de recuperación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la calle y áreas de los alrededores del MUNICIPIO DE PITAITO	74,843,741.00	280104	RS SCP LIBRE DESTINACION	37,421,867.50	37,421,867.50
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 20									
21	2027001914	ISLAS URBANAS GONZALEZ	7710012	CONTRATO DE OBRA ACERCA DEL COMPLEJO SANITARIO DEL CENTRO MUNICIPIO DE PITAITO	144,520,101.00	21501	1172 SSP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0.00	144,520,101.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 21									
22	2021002100	COMASO S.A.	600264421	CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMERCIAL PARA LA ACQUISICION DE UN RETIRO CARGADOR PARA EL MUNICIPIO DE PITAITO	7,399,945.00	9111	CREDITO BANCO AGRARIO COBIS, N°725039408972391 REG. N° 91518197	0.00	7,399,945.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 22									
23	2021002132	NAN ENRIQ CORONA RIVERA	12224515	CONTRATO DE OBRA DE ADQUISICION DEL PREDIO DE RESERVA NATURAL EL RECHO EN EL MUNICIPIO DE PITAITO	3,686,933.00	122023	RE LEY 66000 10% TIERRAS Y TERRENO	0.00	3,686,933.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 23									
					70,880.00	22401	U.T. 0000. SGP LIBRE DESTINACION	70,880.00	
					1,000,014.00	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA	1,000,014.00	
					6,123,000.00	110102	LIBRE D.T. ASAS	6,123,000.00	

24	702700212	ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZAMALTA	4872880	CONTRATO DE SUMINISTRO 538 DE 7031	CONDICION PARA LA ASOCIACION DE JALONIS COMUNALES DEL MUNICIPIO	7.301.716.00	205445	NO SEP OTROS SECTORES	8.40	7.291.745.00
						31.000.000.00	116103	LIBRE DE MULTAS		31.000.000.00
						9.276.141.60	516101	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS		6.276.141.00
						10.350.000.00	713003	DE SALUD FOMDET PROPOSITO GENERAL RES. 2473 DE 2020		10.350.000.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 24						12.083.800.00				
25	2727002228	SECUNDARIO DE ACUEDUCTO ALCONTRATADO Y ASO-AGUA DEL MUNICIPIO	800100553	CONVENIO 010 DE 2020	ALIANZA ENTRE EL MUNICIPIO DE PITAITO Y LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCONTRATADO Y ASO-AGUA DEL MUNICIPIO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNOLÓGICOS A LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PITAITO DEPARTAMENTO DEL MUNICIPIO	50.000.000.00	717003	DESARROLLO FOMDET PROPOSITO GENERAL RES. 2473 DE 2020	4.00	50.000.000.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 25						50.000.000.00				
26	2871002227	CONTRATO PUENTE	800142521	CONTRATO DE OBRA PUENTE VIAL EN LA CARRETERA 6 ENTRE EL MUNICIPIO DE PITAITO Y EL MUNICIPIO DE PITAITO	CONSTRUCCION PUENTE VIAL EN LA CARRETERA 6 ENTRE EL MUNICIPIO DE PITAITO Y EL MUNICIPIO DE PITAITO	1.186.000.000.00	712062	DESARROLLO FOMDET PROPOSITO GENERAL RES. 2473 DE 2020	0.06	1.186.000.000.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 26						1.186.000.000.00				
27	2871002778	LAOS SEGURIDAD LTDA	630000086-1	CONTRATO MC 238 DE 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PITAITO	18.430.000.00	719118	LIBRE DE MULTAS		18.430.000.00
	2871002778					194.136.732.00	711003	LIBRE DE MULTAS		194.136.732.00
	2871002778					303.110.800.00	711002	CONTRATOS A LA GASOLINA		303.110.800.00
	2871002778					95.000.000.00	711001	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS		95.000.000.00
	2871002778					47.586.300.00	711003	LIBRE DE MULTAS		47.586.300.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 27						313.627.032.00				
28	2871002778	LAOS SEGURIDAD LTDA	630000086-1	CONTRATO MC 238 DE 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PITAITO	1.682.373.582.00	712001	DESARROLLO FOMDET PROPOSITO GENERAL RES. 2473 DE 2020		1.682.373.582.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 28						1,682,373,582.00				
29	2871002778	CONTRATO PUENTE	800142521	CONTRATO DE OBRA PUENTE VIAL EN LA CARRETERA 6 ENTRE EL MUNICIPIO DE PITAITO Y EL MUNICIPIO DE PITAITO	CONSTRUCCION PUENTE VIAL EN LA CARRETERA 6 ENTRE EL MUNICIPIO DE PITAITO Y EL MUNICIPIO DE PITAITO	205.000.000.00	712003	DESARROLLO FOMDET PROPOSITO GENERAL RES. 2473 DE 2020		205.000.000.00
	2871002778					7.480.901.80	711011	CONTRATOS A LA GASOLINA		7.480.901.80
	2871002778					18.048.654.51	712006	CONTRATOS A LA GASOLINA		18.048.654.51
	2871002778					167.456.412.56	712008	CONTRATOS A LA GASOLINA		167.456.412.56
	2871002778					205.341.178.57	712010	CONTRATOS A LA GASOLINA		205.341.178.57
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 29						40,000,000.00				

TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 23									
30	2021000147 2021001532	PLAN CONSTRUCCIONES LTCA	900,000,000	AC 023	INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE RIJALTO HUILA.	29,430,140.52	2170301	SGP Educación Calidad	7,750,548.90
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 30									21,680,170.72
31	2021001540	JAC VIREDA EL BOMBO	900,000,000	CONVENIO No 010	ALIMAR ESPUESTOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ALMA MULTIFUNCIONAL EN LA TEMA LA UAGUNA SEDE EL BOMBO MUNICIPIO DE RIJALTO.	36,300,000.00	2170301	SGP Educación Calidad	10,150,000.00
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 31									18,150,000.00
32	2021001792	BACET GROUP SAS	900,000,000	ORDEN DE COMPRA No 74617	ADQUISICIÓN DE TAPAS PARA DESQUEJABLE CON RESORTE A LA DREJA, TRES CAPAS, JONQUERON NABAL, AJUSTABLE, LAMINADO RESISTENTE DE PLASTICO, TELA NO TEJIDA, EMPAQUE INDIVIDUAL CALA XISO.	127,309,915.49	2170310	RECURSOS FOMENTO CIRCULAR 021-2021	0
TOTAL A REFINANCIAR DE LA RESERVA NO. 32									127,309,915.49
TOTAL VALOR A CONSTRUIR CON LAS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021									
									172,309,915.49
									2,259,318,281.68

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución reposará en la Secretaría de Hacienda Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Despacho de la Alcaldía Municipal, a los trece (13) días de Enero de dos mil veintidos (2022).

KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal E

Aprobado por:
Kevin Yair Melo N. - Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Proyectada y Revisada por:
Diana / Para Ingreso Profesional Universitario Administración
Cívica
Y José Fik, Razon Bravo - Profesional Universitario Presupuesto Fondo
Educativo